



DECRETO N° 4245 /

TEMUCO, 09 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, INVERSIONES FRANCO BOKE & CIA.LTDA., RUT 76.499.200-8 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$20.282.629.- (Veinte millones, doscientos ochenta y dos mil, seiscientos veintinueve pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 198, de fecha 27.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Se adjunta multa pagada en el 2do. Juzgado de Policía Local, por ejercer actividad económica sin patente municipal, giro:
 - 7879996, infracción del 08.06.2023
- Certificado N°80, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INVERSIONES FRANCO BOKE & CIA.LTDA.
Rut	: 76.499.200-8
Giro	: INVERSIONES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 745 OFICINA 501
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: SILVIA VERONICA BOKE FRIEDERICHS
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

20 3005793

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8118242	07/02/2024	31/07/2020	3.202.921
			8118243	07/02/2024	31/01/2021	3.244.559
			8118244	07/02/2024	31/07/2021	3.290.817
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	S/R	8118245	07/02/2024	31/01/2022	3.432.322
			8118246	07/02/2024	31/07/2022	3.515.576
			8118247	07/02/2024	31/01/2023	3.596.434
Total Patentes						\$ 20.282.629

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8118242	07/02/2024	31/07/2020	3.202.921
	Deudores		8118243	07/02/2024	31/01/2021	3.244.559
124.020.4	en Cobranza	S/R	8118244	07/02/2024	31/07/2021	3.290.817
	Patentes Comerciales		8118245	07/02/2024	31/01/2022	3.432.322
			8118246	07/02/2024	31/07/2022	3.515.576
			8118247	07/02/2024	31/01/2023	3.596.434
Total Patentes						\$ 20.282.629

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)


V&B:
D. D. Asesoría Jurídica